



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº **0316**

BUENOS AIRES **17 ENE 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-016687-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de denominación de la calle donde se sitúa la planta elaboradora de la firma MERCK SERONO SpA, sita en VIALE DE BIASIO 15, ZONE INDUSTRIELE DI MODUGNO, BARI, ITALIA la que en lo sucesivo se denomina VIA DELLE MAGNOLIE 15, ZONE INDUSTRIELE DI MODUGNO, BARI, ITALIA, elaboradora de la especialidad medicinal SAIZEN / SOMATOTROFINA (INYECTABLE LIOFILIZADO), inscripta bajo el Certificado Nº 40.871 cuya titularidad detenta la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos establecidos por la Circular ANMAT Nº

ma



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº 0316

01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Tómesese conocimiento del cambio de denominación de la calle donde se sitúa la planta elaboradora de la firma MERCK SERONO SpA, sita en VIALE DE BIASIO 15, ZONE INDUSTRIELE DI MODUGNO, BARI, ITALIA la que en lo sucesivo se denomina VIA DELLE MAGNOLIE 15, ZONE INDUSTRIELE DI MODUGNO, BARI, ITALIA, elaboradora de la especialidad medicinal SAIZEN / SOMATOTROFINA (INYECTABLE LIOFILIZADO), inscripta bajo el Certificado Nº 40.871 cuya titularidad detenta la firma MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado Nº: 40.871, con el cambio de denominación de citado en el Artículo precedente, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT.

DISPOSICIÓN Nº

0316

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-016687-11-9

DISPOSICION Nº:

0316

CC

MX

Orsingher

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.